



Presidencia de la República
Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos
“AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES”

No. CE: 70/2018: PP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

CONSIDERANDO: Las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC). Para la creación de un Comité para los Cambios en Infraestructura de esta Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos (ANAMAR).

VISTA: La Ley No. 66-07, de fecha 22 de mayo del año 2007, que faculta al Sr. Pascual Prota Henríquez presidente de la Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna de la ANAMAR.

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero: Se crea el Comité para los Cambios en Infraestructura de la ANAMAR.

Artículo Segundo: Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) Presidente de la ANAMAR, quien fungirá como encargado de administrar los cambios.
- b) Encargado de la División Administrativa y Financiera, miembro.
- c) Encargado de la División de Tecnologías de la Información, miembro.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 20 días del mes diciembre del 2018.



Ing. Pascual Prota Henríquez
Presidente ANAMAR